

Expediente: **222/21-A4**

Carátula: **MONTERO JUAN CARLOS C/ MORATO ALBERTO SANTIAGO Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20127349178 - MORATO, ALBERTO SANTIAGO-DEMANDADO

20237531958 - MONTERO, JUAN CARLOS-ACTOR/A

20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

90000000000 - TSA ARGENTINA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 222/21-A4



H30800116575

AUTOS: MONTERO JUAN CARLOS c/ MORATO ALBERTO SANTIAGO Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°222/21-A4.-

Monteros, 04 de marzo de 2026 .

Proveyendo presentación de fecha 03/03/26 realizado por la perito Bustos Salazar Maria Esther:

I) Téngase presente la aceptación de cargo de la perito psicóloga Bustos Salazar Maria Esther, MP 4426 y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por denunciado domicilio real en calle Lamadrid 782 Planta Baja A de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Por abonada tasa de justicia de \$2.000 y por constituido domicilio digital en el casillero virtual N° 27374972133. Asimismo téngase presente n° de celular denunciado: 3815100497.

II) Hágase saber al perito:

1- Que debe presentar su informe hasta la fecha 27/05/2026, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT.

2- Que su presencia podrá ser requerida en la Audiencia de Vista de Causa fijada para el día 17/06/2026 a hs. 08:30 o subsiguiente hábil, que se celebrará en forma REMOTA a través de la plataforma digital ZOOM, donde se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (art. 395 procesal). En tal sentido, se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y/o explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en la segunda audiencia, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Asimismo, deberá hacerse saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericia propuesto por la oferente, que pueden ser compulsadas

a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

3- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).

4- Que el adelanto de gastos se fijó en la suma de \$ 124.000 (pesos ciento veinticuatro mil) y que a los fines de hacer efectiva la transferencia hágase saber a la oferente que la cuenta bancaria denunciada por la perito es la siguiente:

- BANCO GALICIA; N° de cuenta 4003992-6 397-8; CBU: 0070397830004003992684; ALIAS: MARIA.BUSTOS.TUC

5- Que se adjuntan en la presente actuación copia de los escritos de demanda, contestación y el ofrecimiento de prueba con los puntos de pericias requeridos y copia del acta de audiencia de fecha 18/02/26-. Sin perjuicio se hace hacer que el expediente pueden ser consultados en el portal SAE atento que es integramente digital.^{NSV} **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 04/03/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.